



Expediente: COTAIP/358/2011
Folio INFOMEX: 02726411

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/571-02726411

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las 10:35 minutos, del día veinticinco de Agosto del año dos mil once, se tuvo al peticionario **espermatozoide atómico condon**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda.**-----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo al interesado **espermatozoide atómico condon**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: "...SOLICITO AL SEXTO REGIDOR COPIA DEL ACUERDO DE CAVILDO EN LA QUE FIRMO, LA APROBACION DEL TABULADOR PARA EL COBRO DE AUTORIZACIONES PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO AMBULANTE EL CUAL SE EMPEZO A EJERCER EN EL AÑO 2010 Y SIGUE VIGENTE HASTA LA FECHA...(Sic)".-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, 25 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de



información, presentada vía electrónica, por el interesado **espermatozoide atómico condon**; en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el titular de la Dependencia de la Secretaría de Ayuntamiento de este municipio, mediante su oficio **SA/UJ/886/2011**. Documento Público, en el cual se advierte, que esa Dependencia, es la que acorde sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 49 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por el interesado **espermatozoide atómico condon**, relativa a la copia del acuerdo de cabildo en la que firmo, la aprobación del tabulador para el cobro de autorizaciones para el ejercicio del comercio ambulante el cual se empezó a ejercer en el año 2010 y sigue vigente hasta la fecha. Respuesta, que remiten en forma impresa constante de tres (03) hojas, en versión pública, a la cual se refiere la fracción XVII del artículo 5 y 9 párrafo segundo de la Ley competente, en relación al numeral 50 del Reglamento a la misma, la cual queda a disposición del interesado, mediante el Sistema Electrónico INFOMEX, así como en forma impresa ante esta Coordinación. De igual forma hágasele saber al interesado **espermatozoide atómico condon**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco número 1401, Edificio anexo, Colonia Tabasco 2000, de esta Ciudad, Código Postal 86035, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-

TERCERO. Hágase saber al solicitante **espermatozoide atómico condon**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.



CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

QUINTO. Conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Sergio Ramón Chávez Solano Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante la L. I. Selene Payró Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a veintidós de Septiembre del año dos mil once. -----

----- Conste.

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 22 de Septiembre de 2011.

Expediente: COTAIP/358/2011 Folio INFOMEX: 02726411.
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/571-02726411



SECRETARÍA DEL H.
AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

Villahermosa, Tabasco, a 21 septiembre de 2011

EXPEDIENTE NÚMERO: COITAP/358/2011

MEMORÁNDUM NÚMERO: SA/UJ/886/2011

FOLIO INFOMEX: 02726411

ASUNTO: Respuesta

LIC. SERGIO RAMÓN CHÁVEZ SOLANO
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio número COTAIP/2933/2011, de fecha 25 de agosto de 2011, mediante el cual requiere lo siguiente "...Solicito al Sexto Regidor copia del Acuerdo copia del Acuerdo de Cabildo en la que firmo, la aprobacion del Tabulador para el Cobro de Autorizaciones para el Ejercicio del Comercio Ambulante el cual se empezó a ejercer en el año 2010 y sigue vigente hasta la fecha"(Sic). Lo anterior para efecto de dar respuesta a la solicitud de información presentada via electrónica por **Espermatozoide Atómico Condon**.

Al respecto, adjunto envío Tabla de Costos por Derechos y Aprovechamientos y oficio número CFN/UJ/046/2011, signado por el Lic. Jorge Alberto Broca Morales, Coordinador de Fiscalización y Normatividad, en el que da a conocer el Tabulador para cobros de vendedores ambulantes, mismo que refiere le fue proporcionado por la Tesorería Municipal.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. CÉSAR A. ROJAS RABELO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

15:11 hrs



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Coordinación de
Fiscalización y
Normatividad

OFICIO No.: CFN/UJ/046/2011.
Asunto: Respuesta a Memo: SA/UJ/866/2011.

LIC. CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO.
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO.
P R E S E N T E.

En atención a su memorándum al rubro superior derecho indicado, adjunto al presente me permito enviar copia del Tabulador mediante el cual se han venido efectuando los cobros de los vendedores ambulantes, mismos que ingresan a la Dirección de Finanzas Municipal conforme a una Tabla de Costos por Aprovechamientos (Fiscalización y Normatividad), proporcionada por la Tesorería Municipal, en la cual aparece el rubro Cuenta 209-16 Cooperación Vendedor Ambulante \$150.00 a \$5,000.00; es decir que conforme a las condiciones socioeconómicas del solicitante puede asignársele una cuota dentro de ese rubro.

Estos cobros se efectúan en base a la Ley de Hacienda Municipal, al Bando de Policía y Gobierno y al Reglamento para Regular las Actividades que Realizan los Comerciantes Ambulantes del Municipio de Centro, Tabasco, ordenamientos que facultan a la Tesorería Municipal para la recaudación de los ingresos que se generen por los permisos que se otorguen de parte del Municipio a los vendedores ambulantes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



JORGE ALBERTO BROCA MORALES.
COORDINADOR DE FISCALIZACIÓN Y NORMATIVIDAD.

c.c.p.- Lic. Maribel Abalos León.- Unidad Jurídica.- Presente
c.c.p.- Archivo.



Fron. Pánico Tabasco No. 1461
Col. Tabasco 9000
Villahermosa Tabasco MX

Tel. 9763292
www.villahermosa.gob.mx

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
TESORERIA MUNICIPAL**

TABLA DE COSTOS POR DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS

FISCALIZACION Y NORMATIVIDAD

SALARIO MINIMO: \$ 56.70

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
209-19	COOPERACION COORDINACION DE NORMATIVIDAD (PERMISOS DIVERSOS) A) AMP. DE HORARIO DE COMERCIANTES. B) MAQUINAS DE VIDEO C) COLOCAR STAND EN LA VIA PUBLICA. D) JUEGOS MECANICOS. E) ROCKOLAS F) MESAS Y SILLAS EN LA VIA PUBLICA. G) POR COLOCAR TOLDO F)POR MESAS DE BILLAR J)POR MUSICA VIVA K) POR ESPECTACULOS L) POR BAILARINA M)POR CINE	\$ 150.00 A \$ 60,000.00
209-16	DERECHO DE OCUPACION DE VIA PUBLICA (VENDEDOR AMBULANTE)	\$150.00 A \$ 5,000.00
404-04	MULTA POR VIOLACION AL BANDO DE POLICIA	
404-14	MULTA POR VIOLACION AL REGLAMENTO DE ESPECTACULOS	

FUNDAMENTO LEGAL:

COOPERACION VENDEDOR AMBULANTE

FUNDAMENTO: ARTICULOS 16,17 INCISO J) DEL REGLAMENTO DE COMERCIANTES AMBULANTES EN EL MUNICIPIO DE CENTRO. EN RELACION CON LOS ARTICULOS 70,71,72 FRACCION II 74,126 127 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO

MULTA POR VIOLACION AL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO

FUNDAMENTO: ARTICULOS 111, 118 DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CENTRO. EN RELACION CON LOS ARTICULOS 70,71 72 FRACCION III 76,153 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO Y EN CORRELACION A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO EN EL APARTADO DE APROVECHAMIENTOS PUNTO 04

MULTA POR VIOLACION AL REGLAMENTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS

FUNDAMENTO: ARTICULO 77 DEL REGLAMENTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DE CENTRO. EN RELACION CON LOS ARTICULOS 70,71,72 FRACCION III 76,153 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO Y EN CORRELACION CON LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO 2011 EN EL APARTADO DE APROVECHAMIENTOS PUNTO 04.